



**RESOLUCIÓN DE 3 DE FEBRERO DE 2023, DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LAS AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES EN EL TRANSPORTE ESCOLAR**

El Decreto 69/2015, de 19 de mayo, sobre el transporte escolar del alumnado de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco financiado por el departamento competente en materia educativa, modificado por los Decretos 186/2019, de 26 de noviembre, y 217/2021, de 28 de septiembre, prevé en el artículo 6.2 e) la autorización provisional de manera excepcional del uso de transporte en atención a razones de especial dificultad en el desplazamiento debido a la ubicación del centro y teniendo en cuenta la oferta educativa disponible en la zona, sin que sea exigible el cumplimiento del requisito de distancia al que se refiere el apartado c) del artículo 5.

La comisión de seguimiento del transporte escolar, tras su reunión de fecha 25 de enero de 2023, ha ratificado aquellas solicitudes que van a ser objeto de autorización provisional, por lo que procede dar publicidad a dichos contenidos.

En su virtud,

**RESUELVO:**

Ordenar la publicación en la página web "www.euskadi.eus" la relación de autorizaciones excepcionales para el uso del transporte escolar recogidas en el Anexo.

Vitoria-Gasteiz,

Ane Urkiola Alustiza  
DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA